

**ACUERDO No. 100.03.01.07
(Diciembre 16 de 2025)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025 y por recursos propios, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$421.803.255).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se apropián para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$14.882.974.278).

Que la Ordenanza 675 del 15 de noviembre de 2024, establece en su "Artículo 34. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos presupuestales que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6700400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 100.03.01.07 (Diciembre 16 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

Que de conformidad con los Artículos 139 y 151 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 2 del decreto 1293 de 1994, el departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto 1045 del 29 de junio de 1995 creó el Fondo Departamental de Pensiones públicas del Valle del Cauca-FODEPVAC- como una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrito a la secretaría de Desarrollo Institucional del Valle del Cauca, cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario o la constitución de un patrimonio autónomo.

Que el objeto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca – FODEPVAC – Es garantizar el pago de cuotas parte y bonos pensionales de exfuncionarios asumidos por el departamento en términos del Decreto Departamental 1045 de 1995 y el Decreto reglamentario 073 de enero 27 de 2006.

Que, en atención a la autorización otorgada por el Consejo Directivo, la Biblioteca Departamental suscribió con el Fondo de Pensiones Públicas del Valle del Cauca FODEPVAC el Convenio No. 1.110-13-0970 del 27 de junio de 2023, a través del cual se adscribió a dicho fondo, con el fin de que la sustituya en el pasivo pensional a su cargo.

Que el departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca mediante Resolución No. 0719 de julio 11 de 2023 autoriza distribución de recursos correspondientes a estampillas departamentales, existentes en la subcuenta z-13 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en el patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas del Valle del Cauca – FODEPVAC, a las subcuentas de Biblioteca Departamental para financiar el pago del pasivo pensional a cargo.

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza 617 de 31 de julio de 2023, en su Artículo Decimo, autoriza a la señora Gobernadora para expedir los actos administrativos correspondientes a la legalización y ejecución de los recursos asignados provenientes del Fondo de Pensiones del Valle del Cauca – FODEPVAC – orientados a cubrir el pasivo pensional de los establecimientos Públicos.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 67000400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 100.03.01.07 (Diciembre 16 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

Que según certificado emitido por el Profesional Universitario RAÚL ALFREDO HENAO RESTREPO Contador de carrera administrativa de la **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO** tiene un saldo financiero en el Patrimonio Autónomo Fidubogotá a diciembre 31 de 2024, de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintitrés pesos m/cte.(\$ 5.850.271.723), los cuales serán incorporados sin situación de fondos, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO** para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, para el financiamiento del pasivo pensional de la **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES.**

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCuenta MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DE PESOS MCTE (\$ 5.850.271.723)**, de la siguiente manera:

Código Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	Ingresos			5.850.271.723
1.2	Recursos De Capital			5.850.271.723
1.2.08	Transferencias De Capital			5.850.271.723
1.2.08.06	De Otras Entidades Del Gobierno General			5.850.271.723
1.2.08.06.003	Condicionadas A La Disminución De Un Pasivo	1.3.1.1.07.02	Transf. Capital Otras de Gob. Fodepvac SSF	5.850.271.723
TOTAL INGRESO				5.850.271.723

**ACUERDO No. 100.03.01.07
(Diciembre 16 de 2025)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DE PESOS MCTE (\$ 5.850.271.723)**, distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2	Gastos			5.850.271.723
2.1	Funcionamiento			5.850.271.723
2.1.3	Transferencias Corrientes			5.850.271.723
2.1.3.07	Prestaciones Para Cubrir Riesgos Sociales			5.850.271.723
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas Con El Empleo			5.850.271.723
2.1.3.07.02.003	Bonos Pensionales De Pensiones			5.850.271.723
2.1.3.07.02.003.02	Bonos Pensionales A Cargo De La Entidad De Pensiones	1.3.1.1.07.02	Transf. Capital Otras de Gob. Fodepvac SSF	5.850.271.723
			TOTAL CRÉDITOS	5.850.271.723

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

EDID CONSUELO BRAVO
Presidente

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Aprobó.:
Proyecto:

Raúl Alfredo Henao Restrepo - Director Administrativo y Financiero (E)
Eveling Andrea Torres - Técnico I presupuesto -Helena Caicedo- Contratista



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 42000400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

